

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES  
INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

ADOLFODOMINGUEZ

26 de febrero de 2019

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES  
INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

**1. OBJETO**

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. ("**Adolfo Domínguez**" o la "**Sociedad**") ha aprobado en su reunión de 26 de febrero de 2019 la presente Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la "**Política**").

**2. PRINCIPIOS GENERALES**

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez ejerce la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios generales:

- a) Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y relevancia en la difusión de la información.
- b) Igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- c) Promoción y protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Fomento de la información continuada y permanente a los grupos de interés, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para conocer y seguir la actualidad de la Sociedad accediendo a las novedades más relevantes de su actividad y de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- e) Colaboración con los grupos de interés para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social.
- f) Fomento de la participación informada de los accionistas en los eventos abiertos a su intervención.
- g) Cumplimiento de lo previsto en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades y los organismos reguladores o supervisores competentes.

### **3. CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

#### **3.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y otros organismos oficiales**

A través de la página web de la CNMV, la Sociedad comunica toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de relevante y/o privilegiada, la cual se incorpora de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

También se remitirá a la CNMV, cuando sea preceptivo, la información económico-financiera periódica y la información general e institucional de la Sociedad.

Del mismo modo, la Sociedad remitirá todas y cada una de las comunicaciones que, a estos efectos, haya solicitado ante la CNMV u otros organismos oficiales competentes, así como a los organismos de supervisión extranjeros, y se publicarán cuando proceda.

#### **3.2 Página web corporativa**

Uno de los cauces más relevantes de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general es su página web corporativa ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)), permanentemente actualizada, a través de la cual canaliza toda la información que pueda ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y el público en general. A la página web corporativa se incorporarán de forma simultánea la información relevante comunicados por la Sociedad a la CNMV mediante un enlace a la misma.

La página web corporativa de Adolfo Domínguez permite acceder a la siguiente información:

- a) Información general de la Sociedad.
- b) Información económico-financiera.
- c) Información en materia de gobierno corporativo, y en particular, la documentación relativa a la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas.

Además de ser publicada en la página web corporativa de la Sociedad, la información económico-financiera y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV siempre que resulte preceptivo, es objeto de difusión mediante su

transmisión a analistas, medios de comunicación y agencias de información internacionales, nacionales y regionales.

### **3.3 Reuniones con accionistas, inversores y analistas financieros**

La Sociedad organiza y participa periódicamente en reuniones informativas sobre la evolución del Grupo u otros aspectos que pudieran ser de interés para los analistas, periodistas y los inversores, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respecto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés, así como del respecto a la normativa aplicable.

### **3.4 Redes sociales**

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Sociedad fomenta una presencia activa en las redes sociales en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo y establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y otros grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de interés.

### **3.5 Presencia en prensa y medios de comunicación tradicionales**

Publicación de información sobre los eventos de la Sociedad, su marca, su Presidente, tanto en prensa local como nacional, en medios digitales y en papel.

## **4. DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON INVERSORES**

La Sociedad cuenta con un Departamento de Relación con Inversores como canal de comunicación abierto, permanente y transparente con los accionistas institucionales, al objeto de atender sus consultas y peticiones de información cuando proceda.

## **5. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta General de Accionistas es el cauce principal de participación de los grupos de interés. Por ello, el Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable en la misma de todos los accionistas y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los principios de gobierno corporativo de la Sociedad.

Con el objetivo de facilitar la participación informada de los grupos de interés, de forma simultánea a la publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad crea un apartado específico en la página web corporativa ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)), en la que se pone a disposición de los accionistas, inversores y asesores de voto toda la información y documentación relativa a la Junta General de Accionistas.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores institucionales.

Asimismo, en la página web corporativa de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar su comunicación con la Sociedad con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. Podrán acceder a dicho Foro tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en las convocatorias de las Juntas Generales, solicitudes de adhesión a dichas propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley y ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad establecerá las normas que regulen su funcionamiento, alcance y duración, así como las garantías y condiciones de acceso, registro, consulta y utilización, de acuerdo con la normativa aplicable.

## **6. DIFUSIÓN Y CONTROL**

La Sociedad publicará en la página web corporativa esta Política.

El Consejo de Administración será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, inversores institucionales, analistas financieros y asesores de voto en aplicación de esta Política.

\* \* \*